PAJARO VALLEY WATER MANAGEMENT AGENCY

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE LOS AUMENTOS PROPUESTOS EN EL CARGO POR AUMENTO DE SUMINISTRO Y EL CARGO POR AGUA ENTREGADA

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el 16 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Watsonville (Watsonville City Council Chambers), ubicada en 275 Main Street, 4.º piso, Watsonville, CA 95076, la Junta Directiva de la Agencia de Gestión de Agua de Pajaro Valley (Pajaro Valley Water Management Agency) tendra una audiencia pública para considerar la adopción de ordenanzas propuestas que aumentan el cargo por suplemento de agua (augmentation charge) y el cargo por agua suministrada (delivered water charge) de la Agencia. Se invita a todos los propietarios , clientes y demás personas interesadas a asistir a la audiencia y presentar comentarios por escrito y/o verbales sobre los aumentos de tarifas propuestos. Con respecto al cargo por agua suministrada, las personas interesadas también pueden presentar objeciones por escrito contra las tarifas propuestas de conformidad con la Proposición 218 (Constitución de California, Art. XIIID, Sección 6). Este aviso proporciona información sobre los aumentos propuestos para el cargo por suplemento de agua y el cargo por agua suministrada.

¿Qué es la Agencia de Gestión del Agua del Valle de Pájaro y por qué se creó?
La Agencia es una agencia de manejo de agua creada para administrar el agua de la cuenca subterráneas del Valle de Pájaro; asimismo, actúa como la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas para la subcuenca del Valle de Pájaro. La cuenca presenta una sobreexplotación crítica, lo que significa que, a largo plazo, la extracción de agua subterránea ha superado la cantidad que se recarga o repone mediante la lluvia, la escorrentía y los procesos naturales. Dado que el valle se encuentra cerca de la costa, esta sobreexplotación provoca la intrusión de agua marina en la cuenca, lo cual puede inutilizar el agua subterránea. El objetivo principal de la Agencia es reducir la sobreexplotación, frenar la intrusión de agua marina y proteger tanto la cantidad como la calidad del agua en la cuenca. La legislación estatal autoriza a la Agencia a desarrollar, operar y mantener proyectos que impliquen la compra, captación, almacenamiento y distribución de agua suplementaria. Por agua suplementaria se entiende el agua importada a la cuenca, el agua de crecidas conservada y el agua reciclada.

¿Cuáles son los proyectos de agua suplementaria ya completados?
La Agencia ha completado tres proyectos de agua suplementaria que funcionan en conjunto para suministrar agua adicional con el fin de reducir la sobreexplotación del acuífero, frenar la intrusión de agua marina y mejorar y proteger las aguas subterráneas: (1) Instalación de Agua Reciclada del Área de Watsonville (Watsonville Area Recycled Water Facility): suministra agua reciclada con tratamiento terciario para uso agrícola e incluye pozos interiores utilizados para mejorar la calidad del agua destinada a la agricultura; (2) Instalación de Recarga y Recuperación Gestionada del Acuífero en Harkins Slough (Harkins Slough Managed Aquifer Recharge & Recovery Facility): desvía los caudales excedentes de la temporada de lluvias desde Harkins Slough hacia una cuenca de infiltración que recarga el acuífero, quedando dicha agua disponible para su extracción y distribución con fines agrícolas; (3) Sistema de Distribución Costera (CDS, por sus siglas en inglés): tuberías para suministrar una mezcla de agua reciclada y agua proveniente del proyecto Harkins Slough para uso agrícola a lo largo de la costa. Además, están próximos a finalizarse el Proyecto de Gestión Integrada de Recursos de College Lake (con el Pozo Suplementario n.º 4) y los proyectos de mejora del Pozo Suplementario n.º 3. El proyecto de Recarga y Recuperación Gestionada del Acuífero del

Sistema Watsonville Slough (WSS-MARR) cuenta ya con un diseño completo; el personal trabaja actualmente en la obtención de los permisos y derechos de propiedad necesarios para su construcción. Se prevé que la construcción comience en un plazo de dos años.

¿Qué es el cargo de la Agencia por aumento del suministro?
La ley estatal autoriza a la Agencia a imponer un cargo por aumento del suministro de aguas subterráneas —aplicable al agua extraída de pozos situados dentro de los límites de la Agencia— con el fin de financiar la compra, captación, almacenamiento y distribución de agua suplementaria. El agua suplementaria incluye agua importada a la cuenca, aguas de crecida conservadas y agua reciclada. La Agencia ha aplicado este cargo por aumento del suministro desde 1994.

¿Qué es la tarifa por el suministro de agua de la Agencia?
Gracias a la finalización de los proyectos de agua suplementaria, la Agencia puede suministrar agua suplementaria para uso agrícola en las zonas cercanas a la costa abastecidas por el CDS. El uso de agua suplementaria por parte de los agricultores actúa como una recarga sustitutiva; al utilizar el agua suministrada, los agricultores bombean menos agua subterránea para satisfacer las necesidades de riego de los cultivos. La legislación estatal autoriza a la Agencia a vender agua suplementaria y a cobrar una tarifa por su suministro a los propietarios y agricultores situados dentro del área de servicio que soliciten dicho suministro a la Agencia. La tarifa por el suministro de agua es el cargo que la Agencia aplica a los clientes que solicitan y reciben agua suplementaria del CDS.

¿Qué servicio se financiará mediante el aumento de la tarifa de suplementación y la tarifa por suministro de agua?
El servicio de suministro de agua consiste en la entrega de fuentes de agua suplementaria alternativas generadas por los proyectos de agua suplementaria de la Agencia. Este servicio incluye: la construcción, operación, mantenimiento, gestión, reparación y mejora de la Planta de Agua Reciclada del Área de Watsonville, la Instalación de Recarga y Recuperación Gestionada de Acuíferos de Harkins Slough, el Proyecto de Gestión Integrada de Recursos de College Lake (incluyendo el Pozo Suplementario n.º 4), el Proyecto de Mejora del Pozo Suplementario n.º 3, el Proyecto de Recarga y Recuperación Gestionada de Acuíferos del Sistema Watsonville Slough (WSS-MARR), el sistema de distribución (CDS), las tomas de conexión, los medidores de dichas tomas, las instalaciones de almacenamiento de agua y otras infraestructuras que suministran agua de riego a los clientes del servicio de la Agencia; instalaciones para suministrar agua destinada al riego agrícola; actividades de planificación para la gestión de la cuenca; monitoreo y análisis de la calidad del agua; tramitación de pedidos y programación de la entrega de agua; pruebas de dispositivos de prevención de conexiones cruzadas y de reflujo; y el monitoreo e inspección de los sitios donde se utiliza el agua suministrada. La Agencia financia este servicio mediante una tarifa por suministro de agua. El aumento de la tarifa de suplementación financiaría los costos del servicio de agua suplementaria de la Agencia, que comprende: (a) la compra/adquisición, captación, almacenamiento y distribución de agua suplementaria a través de los proyectos descritos anteriormente, incluyendo la planificación, diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, reparación, sustitución y gestión de las instalaciones de dichos proyectos; y (b) las actividades de monitoreo y planificación de la gestión de la cuenca para administrar los proyectos existentes e implementar futuros proyectos de agua suplementaria que reduzcan aún más la sobreexplotación de las aguas subterráneas y frenen la intrusión de agua marina. El costo del servicio también incluye los pagos continuos de la deuda relacionada con el diseño y la construcción de los proyectos ya finalizados y de los futuros.

¿Por qué la Agencia propone aumentar las tarifas de suplementación y de agua suministrada?
La Agencia propone aumentar las tarifas de suplementación y de agua suministrada para cubrir los costos del servicio descrito anteriormente. Además de la operación y el mantenimiento de los proyectos ya finalizados, la Agencia está avanzando con los proyectos y programas identificados en el Plan de Gestión de la Cuenca de la Agencia: Actualización de la Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas de 2022 ("GSU22") para complementar las instalaciones y servicios existentes:

- Conservación: Reducir el uso anual de agua para riego en 5,000 acres-pie al año (AFY) para finales de 2023. PV Water ha logrado avances significativos en esta área y continúa financiando programas de conservación de agua mediante subvenciones a agricultores para seguir reduciendo el consumo de agua de riego. Una evaluación reciente de las tendencias en el uso del agua y la conservación agrícola —que comparó un promedio anual móvil de 5 años con el promedio anual de un periodo de referencia (2006-2010)— mostró que, entre 2021 y 2025, el uso agrícola del agua fue aproximadamente 6,355 acres-pie (AF) menor por año que en el periodo de referencia.

- Mayor almacenamiento de agua reciclada: Construir una capacidad de almacenamiento de hasta 2 millones de galones (MG) en la instalación de agua reciclada (RWF) para aumentar el suministro de agua reciclada en aproximadamente 750 AFY durante la temporada alta de riego. En 2009, la Agencia se asoció con la ciudad de Watsonville para construir una RWF capaz de suministrar agua reciclada, desinfectada y con tratamiento terciario para fines de riego a los usuarios de la zona costera. Desde entonces, los principales proyectos de mejora han incluido un tanque de almacenamiento de 1.5 MG, mejoras en la estación de bombeo de distribución, la construcción de una nueva instalación de filtros de disco y un proyecto eléctrico para simplificar y hacer más segura la conexión a un generador.

- Proyecto de Gestión Integrada de Recursos de College Lake: Durante los meses de verano, enviar agua desde College Lake a través de una nueva tubería directamente al Sistema de Distribución Costera (CDS), con disposiciones para abastecer a usuarios del interior a lo largo de la nueva tubería de transporte de agua. El agua de College Lake sustituirá al agua subterránea utilizada para el riego agrícola, al tiempo que reducirá la dependencia de la Agencia respecto al agua potable que actualmente se utiliza para mezclas. Este proyecto se puso en marcha en 2025 y su construcción está a punto de finalizar.

- Proyectos de recarga y recuperación gestionada de acuíferos en el sistema de humedales (sloughs) de Watsonville: instalación de nuevos pozos de extracción poco profundos en la cuenca de recarga de la Agencia, modernización de la estación de bombeo en Harkins Slough para mejorar la operación del sistema y construcción de una nueva cuenca de recarga; así como la derivación de agua desde Struve Slough hacia acuíferos superficiales durante los caudales elevados del invierno, entre diciembre y mayo. Este proyecto ha completado la fase de diseño y se encuentra actualmente en la etapa final de obtención de permisos y adquisición de derechos sobre terrenos. Sujeto a la resolución de estos aspectos y a la decisión de la Junta Directiva, el proyecto podría salir a licitación para finales de 2026.

Las nuevas tarifas se basan en los proyectos GSU22 aprobados y en el cronograma antes mencionado, que contempla la construcción y puesta en marcha de dichos proyectos. Asimismo, las tarifas cubrirían los costos necesarios para implementar el plan de mejoras de capital de la Instalación de Agua Reciclada. Los cargos actuales por aumento de suministro y entrega de agua, así como otros ingresos disponibles, no bastan para cubrir los costos del

servicio y de los proyectos planificados.

¿Cómo se determinaron los aumentos propuestos para los cargos por aumento de suministro y por agua suministrada?
El personal de la Agencia, con la asistencia de Carollo Engineers y bajo la dirección de un Comité *ad hoc* comunitario para la fijación de tarifas, analizó y desarrolló las propuestas de aumento de los cargos por aumento de suministro y por agua suministrada que se recomendaron a la Junta Directiva de la Agencia. La información completa sobre el cálculo y los motivos de los aumentos de tarifas se detalla en el Estudio de Tarifas basado en el Costo del Servicio de la Agencia para 2026 (Estudio de Tarifas), con fecha de junio de 2026. Dado que el servicio de agua suministrada y el servicio de agua suplementaria utilizan las mismas instalaciones de la Agencia, esta combinó la evaluación de los aumentos de ambos cargos en un único Estudio de Tarifas. El Estudio de Tarifas también explica cómo se asignan los costos de la Agencia entre el servicio de agua suplementaria (cargo por aumento de suministro) y el servicio de agua suministrada (cargo por agua suministrada). El aumento también está respaldado por el documento GSU22 de la Agencia y otros documentos descritos en el Estudio de Tarifas. El Estudio de Tarifas y el documento GSU22 están disponibles para su consulta pública y/o copia durante el horario habitual de atención en las oficinas de la Agencia, ubicadas en 36 Brennan Street, Watsonville, CA 95076. Los documentos también están disponibles en el sitio web de la Agencia: www.pvwater.org.

¿Cómo se calcularon los cargos incrementados por recarga (augmentation) y por suministro de agua?
Se evaluaron los ingresos y gastos de la Agencia para determinar las necesidades de ingresos netos del servicio que debían cubrirse mediante los aumentos de tarifas. Se llevó a cabo un análisis de costos del servicio (el Estudio de Tarifas) para asignar dichas necesidades de ingresos a las categorías de costos de la Agencia, reflejando así el servicio atribuible a los clientes de los servicios de recarga y de suministro de agua. La asignación de costos se basó en el porcentaje estimado de tiempo del personal dedicado a diversas funciones, los costos de bombeo y presurización del suministro de agua en el sistema CDS, y el consumo relativo de agua por parte de los clientes del servicio de suministro y de los usuarios que extraen agua subterránea. El desglose y el cálculo de los costos se describen detalladamente en el Estudio de Tarifas.

¿Cuáles son las tarifas propuestas para los servicios de recarga y suministro de agua?
En la siguiente tabla se presentan las tarifas propuestas para los servicios de recarga y suministro de agua para los próximos 5 años.

Tarifas actuales y propuestas de ampliación y de agua suministrada

Charge	Existing Rate FYE 2026	FYE 2027	FYE 2028	FYE 2029	FYE 2030	FYE 2031	5-Year Total	5-Year Avg.
Delivered Water Charge	$501	$526	$552	$580	$609	$639	*27.5%*	*5.0%*
Augmentation Charge – Inside DWZ	$486	$504	$522	$541	$561	$581	*19.5%*	*3.6%*
Augmentation Charge – Outside DWZ	$346	$363	$380	$399	$418	$438	*26.6%*	*4.8%*
Augmentation Charge – Rural Residential	$326	$341	$357	$373	$390	$408	*25.2%*	*4.6%*
Augmentation Charge – Rural Residential ($/residence)	$163	$132	$140	$147	$155	$164	*0.6%*	*0.1%*

Nota: A los clientes residenciales rurales se les facturaría sobre la base de 0,4 AF al año por residencia.

¿Qué propietarios e inquilinos estarían sujetos al aumento de las tarifas de compensación y de suministro de agua?
El aumento de la tarifa de compensación se aplicaría a todos los propietarios s dentro del territorio de la Agencia que cuente con un pozo de agua subterránea (excluyendo el área al este de la falla de San Andrés, la cual no se ve afectada por la sobreexplotación de la cuenca de Pájaro ni por la intrusión de agua marina). Los propietarios sujetos al aumento de la tarifa de suministro de agua serían aquellos que hayan solicitado y reciban agua suministrada por la Agencia a través del sistema CDS. En el caso de una parcela con un inquilino o agricultor, la Agencia formaliza un contrato de servicio con el propietario y, posteriormente, coordina con el inquilino los aspectos relativos a la entrega de agua, la facturación y el pago. En estas situaciones, la factura correspondiente a la tarifa de suministro de agua puede ser abonada por el inquilino. Por consiguiente, los inquilinos que reciban el servicio de suministro de agua podrían ser directamente responsables del pago de dicha tarifa.

¿Cuándo entrarían en vigor las tarifas aumentadas?
Tras la audiencia pública, y siempre que no exista una oposición mayoritaria respecto a la tarifa de suministro de agua, la Junta Directiva podría aprobar las ordenanzas que autorizan los aumentos propuestos, los cuales entrarían en vigor el 1 de diciembre de 2026.

¿Existen normas de la Agencia que regulen este procedimiento?
Sí. La Junta Directiva de la Agencia ha adoptado una resolución que establece el aviso de audiencia pública y —para el cargo por agua suministrada— los procedimientos de protesta por mayoría que regirán las actuaciones de la Agencia relativas a la consideración y aprobación de los aumentos propuestos (Resolución N.º 2026-08). Estos procedimientos ofrecen instrucciones y directrices importantes para el público, así como para los clientes de los servicios de aumento de suministro y de entrega de agua, los propietarios de tierras, los arrendatarios y los directivos y el personal de la Agencia. La resolución está disponible en la oficina de la Agencia (36 Brennan Street, Watsonville, CA 95076) y en el sitio web de la misma: www.pvwater.org. Se recomienda a las personas interesadas que consulten la resolución para conocer las normas específicas relativas a la audiencia de protesta.

Información legal importante y plazo de prescripción de 120 días
Conforme a la Sección 53759 del Código de Gobierno de California, cualquier acción o

procedimiento judicial destinado a impugnar, revisar, dejar sin efecto, invalidar o anular una ordenanza que adopte tarifas o cargos nuevos, aumentados o prorrogados debe iniciarse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de entrada en vigor o a la fecha de aprobación o adopción definitiva de la tarifa o el cargo, lo que ocurra más tarde. Asimismo, se informa que, para impugnar legalmente el cargo por agua suministrada, las partes deben haber presentado previamente una objeción por escrito dentro del plazo establecido durante el proceso de la Propuesta 218.

Requisitos de agotamiento de la vía administrativa según la ley AB 2257
El Proyecto de Ley de la Asamblea de California AB 2257 (secciones 53759.1 y 53759.2 del Código de Gobierno) establece un recurso administrativo opcional. Para preservar su derecho a impugnar judicialmente la legalidad de estas tarifas propuestas, debe cumplir con lo siguiente:

- Plazo para presentar objeciones por escrito: Toda persona o entidad que desee impugnar judicialmente las tarifas actualizadas debe presentar una objeción por escrito, por separado y dentro del plazo establecido, ante la Agencia a más tardar el 1 de septiembre de 2026.
- Requisito de especificidad: La objeción por escrito debe especificar los fundamentos por los cuales se alega que las tarifas propuestas no cumplen con la Proposición 218, en lo que respecta al Cargo por Agua Entregada, ni con la Proposición 26, en lo que respecta al Cargo por Aumento de Suministro (Augmentation Charge).
- Respuesta de la Agencia: La Agencia evaluará todas las objeciones presentadas por escrito dentro del plazo y preparará una respuesta por escrito antes de la conclusión de la audiencia pública.

Información adicional y disponibilidad de documentos
El estudio completo de costos del servicio, los datos de respaldo y el presente aviso están publicados en el sitio web de la Agencia: www.pvwater.org. También hay copias disponibles para su consulta pública en las oficinas de la Agencia.
Si tiene alguna pregunta sobre los aumentos propuestos para el cargo por aumento de suministro y el cargo por agua entregada, o si desea enviar comentarios sobre dichos aumentos o presentar una protesta formal respecto a los aumentos del cargo por agua entregada antes de la audiencia pública, por favor consulte el sitio web de la Agencia y/o comuníquese con la oficina de la Agencia en 36 Brennan Street, Watsonville, CA 95076 o al teléfono 831-722-9292.

/F/ Brian Lockwood
Fecha: 1 de julio de 2026
Brian Lockwood, Gerente General